

RAD11001310300420210004700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Requírase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 364 del 21 de mayo de 2021, por medio del cual se decretó el embargo de los inmuebles objeto de la demanda. Ofíciase.

Junto con el oficio librado, adjúntese copia de las constancias de pago efectuadas por la actora.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

